

## INFORME

### ¿POR QUÉ UNOS SÍ Y OTRO NO?

#### EL INTENTO DE CONVERTIRSE EN UNA NUEVA NACIÓN

por **Eva Estaún**

Investigadora RESET – Red para la seguridad y la gobernanza transnacional; CAEI (Centro Argentino Estudios Internacionales); OPEMAM (Observatorio Electoral Países Árabes y Musulmanes); CUEA (Catholic University East Africa); ARRF (African Research Resource Forum)

## RESUMEN

Con el presente artículo se pretende determinar cuáles son las condiciones que requiere un pueblo para que sus reivindicaciones de autodeterminación sean consideradas por el resto de los actores internacionales tradicionales (estados y organizaciones internacionales) como legítimas. Mostrar al lector los diferentes procesos que han dado lugar al nacimiento de nuevos Estados-nación en África, los intentos de algunos grupos que han reivindicado este derecho y que han fracasado en su intento y hacer un seguimiento de los procesos que todavía siguen pendientes. Detrás de todo esto señalar que detrás de todos estos procesos no quedan más que los intereses del resto de los países soberanos de reconocer o no reconocer la soberanía de un tercero.

## ABSTRACT

This paper has as main goal to determine conditions which are the required for a population to achieve its auto determination reclaims, how to achieve be recognized by other international stakeholders (States and International organizations) as legitimate state. Focus on the evolving and result of his claiming within Africa from the beginning of decolonization up to our days.

## I. INTRODUCCIÓN

A menudo aparecen titulares en los medios de comunicación haciendo referencia a reivindicaciones de autodeterminación de ciertas minorías/etnias o poblaciones atrapadas en un territorio gobernado por una mayoría que no comparte característica. En la mayoría de estos casos la secesión, independencia o autodeterminación de un territorio con respecto a otro no se produce de forma pacífica.

Los países del continente africano fueron fruto de una declaración de independencia masiva en los años 60 y 70, esto en la mayoría de los casos supuso una cadena de conflictos sucesivos, primero la lucha contra la metrópoli, que según los casos permitía la autonomía de manera pacífica o violenta y luego conflictos internos entre las propias elites del país provocando guerras civiles (en muchos de estos casos eran antiguas etnias o minorías con aspiraciones de autodeterminación).

Estos conflictos internos fueron la consecuencia del poco respeto que las potencias occidentales mostraron al dividirse los territorios durante la carrera de la colonización. Los límites que fijaron entonces se convirtieron en los límites de los nuevos estados nación cuando comenzó la descolonización ignorando la historia anterior a la llegada de los occidentales. A día de hoy muchos de estos conflictos continúan abiertos.

## II. ALGUNOS CONCEPTOS

Para poder adoptar conclusiones rigurosas hay que detallar el manejo que se hará de algunos conceptos básicos relacionados con en este tema.

En primer lugar es fundamental aclarar que a efectos de este trabajo para que un **Estado** sea considerado como tal ha de ser aceptado por los otros Estados como un sujeto de Derecho Internacional, según autores como el Profesor Paul Reuter para que se de esta circunstancia es necesario que el Estado reúna una serie de requisitos ante la Comunidad internacional, el primero de ellos es el de la soberanía. La soberanía entendida como el derecho que tiene el pueblo a elegir sus gobernantes y la normativa que la va a regir dentro de un territorio delimitado.<sup>1</sup>

Más complejo resulta definir el concepto de **pueblo**, para sintetizar entenderemos como pueblo en una interpretación amplia a poblaciones habitando un territorio con derecho a la libre determinación, así la doctrina ha entendido que son pueblos, los habitantes de un estado<sup>2</sup>; las poblaciones sometidas a la dominación extranjera (intervención mediante el uso de la fuerza y ocupación militar)<sup>3</sup>; grupo diferenciado dentro de un estado (este el de mayor complejidad y el más debatido por la doctrina), es en este el que se basan los grupos dentro de un estado que pretenden formar otro.

La existencia dentro de diferentes países del territorio africano de grupos que buscan la autodeterminación dentro de los nuevos estados que se conformaron a lo largo

1. Según la clásica definición de Jean Bodin, recogida en su obra *Los seis libros de la República*, soberanía es el «*poder absoluto y perpetuo de una República*»; y soberano es quien tiene el poder de decisión, de dar leyes sin recibirlas de otro, es decir, aquel que no está sujeto a leyes escritas, pero sí a la ley divina o natural.

2. Declaración y Programa de Acción de Viena 1993 «*la democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida*»

3. Resolución 1415 (XV), de 1960; Resolución 2625 (XXV), de 1970 «*el sometimiento de los pueblos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una violación del principio de libre determinación*».

del siglo XX ha sido una constante. De nuevo aquí merece la pena pararse y hacer una llamada de atención conceptual. Hay tres procesos diferentes que en ocasiones se tratan de manera indistinta y que tienen significados distintos: la secesión, la independencia y el derecho a la libre autodeterminación.

**La secesión** consiste en la voluntad de un “pueblo” seguida del acto de retirarse de una unidad política más amplia, para ello se requiere la previa existencia de un Estado federal o confederal, de tal forma que la nueva unidad política ya cuenta con estructuras políticas de representación y cierta autonomía. Esta es la situación que se dio en Eritrea.

La **independencia** supone la voluntad política de un territorio expresada en la voz de su pueblo que por algún motivo no se siente representado en el estado del que forma parte y pretende escindirse para crear una unidad política totalmente nueva, en estos territorios no hay antecedentes inmediatos de autogestión y normalmente las estructuras de autogobierno se crean una vez conseguida la independencia. Este sería el caso de alguna forma de Sudán Sur hasta el 2005.

Ambas situaciones tienen su reflejo legal en el **derecho a la libre determinación de los pueblos** que se basa en el derecho del pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural, y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad. La libre determinación está recogida en algunos de los documentos internacionales más importantes, como la Carta de las Naciones Unidas o los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. También existen resoluciones específicas de la Asamblea General que desarrollan este principio, por ejemplo, las resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV) ó 2625 (XXV).

Pero la clave para que un estado sea reconocido como sujeto del derecho internacional público es el reconocimiento de otros sujetos de derecho internacional público, es decir la aceptación por parte de otros estados y de las organizaciones internacionales que conforman y la misma tal y como nos recuerda Salvador Fracisco Ruiz Medrano en su artículo *De los Estados Fallidos es un acto libre y discrecional que puede ser empleado como herramienta política internacional*.

Las convenciones internacionales que protegen la voluntad de los pueblos a escindirse en busca de nuevos modelos de autogestión han amparado legalmente el surgimiento de nuevos estados africanos como Zimbabue, Eritrea o el más reciente Sudán Sur;

La falta de voluntad de reconocer o no a un estado como nuevo miembro y aceptarlo como ente de igualdad de soberana en el concierto internacional ha limitado la independencia de territorio que funcionan de forma autónoma y con unas estructuras administrativas más eficaces que las de los mismos estados a los que se les obliga a formar parte como Somaliland o Zanzíbar.

La falta radical de este reconocimiento por parte de la comunidad internacional ha provocado enfrentamientos sangrientos en el continente que a día de hoy siguen siendo motivo de conflictos como es el caso de Biafra o el Sahara Occidental u otros movimientos nacionalista que buscan la independencia de sus territorio en todo el continente.

### III. INTENTOS FALLIDOS: BIAFRA

De los intentos fallidos de expresión del derecho de autodeterminación he decidido explicar Biafra, al considerar que refleja bien los conceptos arriba explicados.

Nigeria es un país formado por tres etnias principales que profesan religiones diferentes. A Nigeria le fue concedida la independencia total en 1960, como una federación de tres regiones, cada una reteniendo un sustancial grado de autonomía. Los derechos de las etnias minoritarias en cada uno de estos territorios nunca se han respetado y esto ha sido fruto de numerosos conflictos. Durante los años 1967-1970 una cruenta guerra civil asoló el territorio nigeriano. Durante la guerra una serie de intrigas en el gobierno central, llevaron al gobernador militar del Sudeste, de etnia igbo a proclamar la independencia de la República de Biafra. Tan sólo cuatro países reconocieron la recién fundada república. Biafra con unas estructuras de gobierno independientes, con una mayoría igbo de religión cristiana de unos 8 millones de habitantes y siendo un territorio rico en petróleo no tuvo el derecho de celebrar un referéndum que permitiera sondear la opinión de sus habitantes con respecto a la independencia. La guerra civil y la falta de apoyo de la comunidad internacional acabaron sepultando sus aspiraciones independentistas.

Esto pone de manifiesto lo difuso de la legitimidad del derecho de autodeterminación de los pueblos previsto en los tratados internacionales referenciados al principio del presente escrito. Biafra se convirtió en un estado durante “unas horas” con una capacidad de autogestión lo suficientemente sólida como para organizar una lucha capaz de hacer frente a una situación de conflicto de aquella envergadura, con una población de identidad similar y con unos rasgos históricos propios y sin embargo tan solo cuatro estados de los 192 que en ese momento había en el mundo convinieron el interés de reconocer la soberanía de Biafra.

En algunos casos y atendiendo a las mismas circunstancias la comunidad internacional ha considerado adecuado apoyar las reivindicaciones de independencia de un territorio y así lo ha expresado por medio de apoyo político, económico, y diplomáticos; en otras ocasiones y con circunstancias razonablemente similares, los intereses de la comunidad internacional no apoyan el reconocimiento de independencia de algunos pueblos y con su falta de apoyo condena a vivir a minorías en territorios donde sus derechos no son respetados, obliga a vivir bajo el mismo gobierno a grupos étnicos que lo único que tienen en común es que en el siglo XIX las colonias occidentales decidieron que así sería.

Como hemos dicho antes la discrecionalidad para reconocer una soberanía nacional hace que el derecho de autodeterminación sea un instrumento político a merced de los intereses de decisión de otros.

#### **IV. LOS QUE ESTÁN EN PROCESO: SOMALILAND**

Otros casos que merecen especial atención es el de Somaliland, la eficacia del funcionamiento de sus estructuras en comparación con la debilidad institucional de Somalia hace ridículo pensar cuál es la razón que obliga a la comunidad internacional a no reconocer el estado soberano de Somaliland.

Somalilandia es un país independiente *de facto* pero no *de iure* que se localiza en el Cuerno de África, la región más oriental del continente africano. Sus orígenes datan en el antiguo protectorado británico de Somalilandia, del cual obtuvo la independencia el 26 de Junio de 1960, uniéndose a los pocos días a la Somalilandia Italiana formando Somalia, un nuevo país independiente con capital en Mogadisco. Años después (1991) y debido a los problemas económicos, sociales y políticos que enfrentaba Somalia, Somalilandia declaró su independencia. La declaración de independencia de Somalilandia desencadenó una serie de secesiones en el territorio somalí, dando lugar a la creación de estados autónomos autoproclamados, que si bien nunca buscaron la

independencia de la unidad de Somalia, se han mantenido como estados autónomos autoproclamados, siendo los más notables Puntlandia y Jubalandia. Aunque es cierto que este mosaico de países podía haber desestabilizado Somalia, lo cierto es que ha servido para que sus poblaciones se hayan visto libres del conflicto armado que durante años ha vivido Somalia central.

Cuando señalo que Somaliland posee una independencia de Somalia *de facto* me refiero a que aunque sin reconocimiento oficial y sin asiento en las Naciones Unidas, Somalilandia actúa como estado soberano en muchas áreas, mantiene relaciones comerciales con países como Etiopía o Djibouti, posee a día de hoy moneda de curso legal propia distinta de la somalí, con un valor de cambio sujeto al dólar y una constitución que sirve de marco legal para el país, así como un gobierno elegido mediante elecciones democráticas multipartidistas que tuvieron lugar en el año 2005 y a las cuales asistieron observadores de siete países que declararon que las elecciones fueron libres y justas. Pese a esto, funciona como un país independiente que no ha sido reconocido por ningún otro país como tal.

Aquí un nuevo ejemplo de que el reconocimiento de la independencia de un país depende mucho del interés de los otros países.

Las teorías más sólidas apuntan a que no hay interés estratégico de reconocer la autonomía de Somaliland. Las potencias occidentales se están volcando en la construcción del nuevo estado de Somalia (país que ocupa una posición geoestratégica de mucho valor) y uno de los compromisos asumidos es que Somaliland formara parte de la nueva Somalia, a pesar de que de facto, ni el territorio, ni su población tienen nada que ver con lo que se dicta en Mogadiscio.

No parece que se vaya a dar una lucha violenta por la autonomía porque el pueblo ha sido capaz de conseguir una representación y funcionar *de facto* con esta autonomía, todo parece indicar que el paso del tiempo obligara a las otros Estados a conceder el reconocimiento que le permitirá actuar *de iure* como ya lo hace *de facto*.

Sin embargo, es interesante apuntar los perjuicios que esta situación causa, puesto que la falta de reconocimiento hace que no puedan ser receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), o no puedan recibir misiones de observación electoral, o delegaciones de Naciones Unidas para la implementación de proyectos.

## **V. LOS QUE LO CONSIGUIERON: ERITREA, SUDÁN SUR**

En este mapa merece la pena resaltar el éxito de algunos territorios- poblaciones que han visto reconocidas sus reivindicaciones de independencia, previos conflictos que han dejado como testigos muchas vidas. Dos son los casos a remarcar: Eritrea o Sudán Sur. Aunque hay otros ejemplos en el continente con patrones similares como Zimbabue o Botswana.

El caso de Eritrea merece una especial atención por la enorme crueldad que supuso la lucha por la independencia antes de que la comunidad internacional decidiera aceptar el reconocimiento de esta nación. Treinta años de conflicto armado fueron testigos de la lucha.

Está claro que la historia de Eritrea no se entiende sin mencionar Etiopía y que comparten lazos históricos innegables desde la antigüedad formando ambos territorios parte del Reino de Axum. La colonización de Eritrea por parte de Italia desligo la unión de Eritrea con Etiopía durante más de siete décadas, durante las

cuales se forjó en Eritrea un sentimiento de identidad común, totalmente al margen de la identidad etíope.

Al fin de la Segunda Guerra Mundial todas las colonias italianas, entre ellas Eritrea fueron tomadas por los aliados. Eritrea fue ocupada por Gran Bretaña, situación que duro hasta el año 1951. Desde este año hasta el año 1961 Eritrea fue un estado federado de Etiopia, situación que se acepto relativamente bien entre el pueblo eritreo, cuando en 1961 Etiopia decidió convertir al territorio eritreo en una provincia más de su territorio inmediatamente se conformó el Frente para la Liberación de Eritrea cuyas actividades de resistencia tuvieron siempre como blanco al ejército etíope.

En el año 1977 las Naciones Unidas calculaban que hasta entonces el conflicto sumaba más de medio millón de desplazados y más de veinte mil muertos.

La presión y el contexto mundial llevaron a Etiopia a reconocer a Eritrea como un estado federado autónomo dentro del estado etíope. Por fin en el año 1991, Isais Afewerki formó un gobierno provisional al margen del gobierno etíope que fue reconocido por las más importantes potencias mundiales, incluyendo EEUU, en la conferencia de Londres que se celebró durante aquel mismo año.

En el año 1993 se celebró un referéndum en el que pueblo eritreo votó casi por unanimidad a favor de la independencia, que dio legitimidad a la situación del territorio proclamada. En este mismo año el reconocimiento de la comunidad internacional convirtió a Eritrea en el 52 estado de África.

De nuevo la ceguera de los otros estados ante una situación que se caía por su propio peso se cobro treinta años de vida innecesariamente. La posición estratégica de Eritrea (similar en términos geográficos a la de Somaliland) pero con mucho interés por las bases militares americanas instaladas en el territorio durante la guerra fría hicieron que ningún país se atreviera a dar el paso de legitimar las aspiraciones del gobierno eritreo. El principio de no injerencia en la política doméstica de un estado se utiliza también para justificar la pasividad de la comunidad internacional ante situaciones reconocidas por la propia Carta de las Naciones Unidas.

Un poco distinto es el caso de Sudán Sur, último país del planeta que ha entrado a formar parte del concierto internacional de países. El territorio que en la actualidad conforma Sudán Sur fue parte del Sudán Anglo-Egipcio para pasar a formar parte del estado de Sudán desde 1956, a pesar de formar parte de la misma colonia, el norte musulmán se comunicaba en árabe, mientras que el sur cristiano utilizaba como idioma de comunicación el inglés.

La descolonización fue compleja, Egipto clamaba por incorporar Sudán a su territorio lo que despertó sentimientos nacionalistas entre los egipcios y rechazo absoluto por parte de los sudaneses, para evitar problemas los británicos decidieron conceder la independencia a la hasta entonces provincia sudanesa como un todo, a pesar de que durante el proceso se considero que la parte sur del Sudan se incorporara a Uganda. Finalmente en 1953, británicos y egipcios convinieron la independencia de Sudán como un país unificado a pesar de las diferencias identitarias de ambos sudanes y con el poder claramente ubicado en el norte lo que provocó protestas masivas en el sur. En 1956 a pesar de las protestas nació la República de Sudán.

Sudán Sur habitado por diferentes etnias nilóticas, principalmente cristianas, quedó bajo el dominio norsudanes predominantemente árabe y musulmán. Los conflictos no se hicieron esperar. En los años 50 los soldados del sur protagonizaron una serie de motines que derivaron en la Primera Guerra Civil Sudanesa, este conflicto terminó

en el año 1972 con la firma de un protocolo de paz en Adis Abeba que permitió la creación de un gobierno autónomo en Sudán del Sur. Gracias a este acuerdo el estado conoció una década de paz, hasta que el presidente sudanés Al-Numeiry anunció el establecimiento de un estado islámico y la aplicación de la sharia en todo el territorio. Esta decisión provocó el estallido de la Segunda Guerra Civil Sudanesa.

El conflicto terminó en el año 2005 con la firma del acuerdo entre el gobierno de Sudán y el Ejército de liberación del Pueblo Sudanés. En el acuerdo se contemplaba el restablecimiento de la autonomía de Sudán del Sur y un referendo sobre la posible secesión. El referendo tuvo lugar en el año 2011, con un apoyo a favor de la independencia del 98,83%. Tras estos resultados, el gobierno sudanés aceptó la división del país que tuvo lugar de manera oficial el 9 de julio de 2011.

Como en la situación anterior pero con diferentes motivaciones fueron las potencias occidentales las que no fueron capaces de entender que la descolonización en los términos planteados por los británicos no haría más que traer problemas en el futuro, hubo que esperar cincuenta años hasta que Sudán del Sur pudo ver su destino desligado del estado sudanés.

## VI. CONCLUSIONES

En los cinco casos analizados y que a través de procesos diferentes y con resultados diferentes se pone de manifiesto la dificultad de materializar el principio de autodeterminación proclamado en la Carta de las Naciones Unidas. Porque al final para que la soberanía de un estado como tal sea reconocida en el concierto mundial es necesario que los otros actores de la comunidad internacional acepten reconocer las aspiraciones. Este reconocimiento pasa por la aceptación de situaciones de hecho que afectan a situaciones históricas que se han generado basadas en unos intereses de los que es difícil desligarse.

También es importante señalar que la comunidad internacional ha dado la misma importancia al principio de autodeterminación y al principio de no injerencia en los asuntos domésticos de un estado. Muchos de los conflictos surgidos en el interior de los estados a raíz de la descolonización no despertaron interés en las potencias occidentales haciendo uso de este principio de no injerencia. Fueron tratados como guerras civiles internas en lucha por el poder homogeneizando todas las situaciones sin dar la casuística con su atención especializada, que estos conflictos hubieran necesitado.

A día de hoy en nombre del principio internacionalmente reconocido de la no injerencia se siguen perpetuando situaciones de hecho que pueden terminar en conflicto como la autonomía de facto de Somaliland.

El fracaso de la comunidad internacional de lidiar con estos problemas de índole extremadamente compleja responde a muchos factores, pero uno a destacar es que la mayor parte de los países en occidente padecen de reivindicaciones nacionalistas en sus fronteras y no quieren enfrentar el hecho de predicar principios diferentes para situaciones similares.

Retomando lo explicado al inicio de este trabajo el principio de autodeterminación, poblaciones con rasgos identidades similares, que comparten una historia y la voluntad común de organizarse en un territorio delimitado como un estado soberano deberían ser atendidas con mayor rigor por árbitros neutrales, pero la inexistencia de los mismos complica las situaciones.

Es de interés recalcar que incluso aunque esta situación de neutralidad de decisión pudiera llegar a darse en el concierto mundial habría que aplicar la prudencia de la excesiva fragmentación porque en caso contrario el mundo podría llegar a convertirse en un gran mosaico de minúsculas entidades políticas pretendiendo ser estados soberanos, con las complicaciones administrativas y prácticas que esto podría llegar a suponer para todos.

## VII. BIBLIOGRAFIA

- Bodino Jean (1576), *Los seis Libros de la Republica*.
- Beretekeab R. (2000); *Eritrean making of a Nation 1890-1991*, Uppsala University, Uppsala.
- Declaración y Programa de Acción de Viena 1993.
- Francisco Ruiz Medrano, Salvador (2011), *De los Estados Fallidos*.
- Gobierno de Sudán del Sur (2011). *The Transnational Constitution of the Republic of South Sudan 2011*.
- Hassan Hanizadeh (9 de enero de 2011). *British hands behind Sudan Sur referéndum*.
- Hamilton, Rebecca (28 de noviembre de 2010). *Awaiting Independence vote, Southern Sudan has High Hopes*. *Pulitzer Center*.
- Mauri, Arnaldo (2004); *Eritrea's early stages in monetary and banking development*, *International Review of Economics*, ISSN 1865-1704, Vol. 51, n. 4, pp. 547-569.
- Negash T. (1987); *Italian colonisation in Eritrea: policies, praxis and impact*, Uppsala University, Uppsala.
- Organización de las Naciones Unidas (13 de julio de 2011). *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas recomienda el ingreso de Sudán Sur a la ONU*.
- Organización de las Naciones Unidas (14 de julio de 2011). *Sudán Sur ingresa a la ONU como Estado Miembro*.
- Peter R. Schmidt, Matthew C. Curtis and Zelalem Teka, *The Archaeology of Ancient Eritrea*. Asmara: Red Sea Press, 2008. 469 pp.
- Reuter, Paul (1997), *Manual de Derecho Internacional*.
- Resolución 1415 (XV), de 1960; Resolución 2625 (XXV), de 1970.
- Wrong, Michela. *I Didn't Do It For You: How the World Used and Abused a Small African Nation*. Harper Perennial (2005). ■